



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 26883

Concepción del Uruguay, 14 de junio de 2021.-

Visto:

La Nota N° S-00741, Libro 71, remitida en fecha 08 de junio de 2021 por el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Alfredo Colombo, y;

Considerando:

Que por la nota antes indicada, dicho funcionario solicita al Secretario de Gobierno Sr. Juan Martín Garay –de así considerarlo–, la confección del Decreto que establezca el pago de los nuevos montos de asignaciones familiares en consonancia con lo dispuesto con el Decreto Provincial N° 250/2021 fechado en la ciudad de Paraná el 10 de marzo del presente año.

Que, según se dispone desde esa Secretaría, se deberá establecer en el Decreto que los montos consignados en el Decreto Provincial N° 250/2021, serán liquidados con los haberes correspondientes al mes de junio del 2021. La asignación deberá cumplir la modalidad y control fijados fijados en el mencionado decreto, conforme al Decreto provincial N° 2687/19 MEHF.

Que los tramos de haberes nominales y los montos lo serán según Ley N° 5729 y sus modificatorias, siendo incrementadas las asignaciones: por Prenatal, por hijo, por hijo con capacidades diferentes, por nacimiento, por adopción y por matrimonio.

Que, el Secretario de Gobierno Sr. Juan Martín Garay, toma conocimiento y solicita la confección del Decreto correspondiente.

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines el Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Sebastián Fagundez.

Por Ello:



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Establécese a partir del 01 de junio de 2021, los tramos de haberes nominales y los montos para las prestaciones familiares de las asignaciones consignadas a continuación y por los valores que se detallan:

Prestación	tramo de la asignación	monto
Asignación por prenatal	hasta \$50.132	\$ 3.240,00
	mayor \$50.132 hasta \$61.803	\$ 2.183,00
Asignación por hijo	mayor \$61.803 hasta \$130.495	\$ 1.317,00
	mayor \$130.495	\$ 677,00
Asignación por hijo con capacidades diferentes	hasta \$61.803	\$ 10.557,00
	mayor \$61.803 hasta \$130.493	\$ 7.466,00
	mayor \$130.495	\$ 4.711,00
Asignación por Nacimiento	hasta \$130.495	\$ 3.777,00
	mayor \$130.495	\$ 2.314,00
Asignación por Adopción	hasta \$130.495	\$ 20.603,00
	mayor \$130.495	\$ 13.917,00
Asignación por Matrimonio	hasta \$130.495	\$ 5.656,00
	mayor \$130.495	\$ 3.479,00

Artículo 2º: Déjase sin efecto el Decreto N° 26.533 del 29 de octubre de 2020.

Artículo 3º: Elévese al Honorable Concejo Deliberante para su ratificación.

Artículo 4º: Refrendan el presente los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 5º: Comuníquese, regístrese, publíquese y cumplido,
archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Juan Martín Garay
Secretario de Gobierno
Oscar Alfredo Colombo
Secretario de Hacienda